GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR

DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

MIGRACIÓN Υ

N°Int.: 8811998

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 18051

SANTIAGO, 17 de Enero de 2018

TOTALMENTE TRAMITADO VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(R) N°608155 de fecha 14 de Junio de 2016, en cuanto a que doña Waidi MERA BELTRAN de nacionalidad COLOMBIANA ha hecho abandono del país con fecha 17.02.2017

OB FEB 2018

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo $N^{\circ}597$ de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD RESIDENCIA POR CORREO N°47011 DEL 13.06.2016 DEL DEPARTAMENTO DE DF. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por doña Waidi MERA BELTRAN de nacionalidad COLOMBIANA, mediante por haber la cual solicitó visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR, tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona ha abandonado el país.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Policía Internacional, para su conocimiento y fines Extranjería y pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DEPTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

GCH/PVS/VGL/MBS [448] 17/01/2018

DISTRIBUCIÓN:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

KATIUSKA LORCA SILVA Sección Visas